

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17656 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número 34/2015 referente al concursado Industria Elizana, S.A., se ha suspendido la Junta de acreedores que estaba señalada para el día 28 de abril de 2016, a las 10.00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, y se ha señalado nuevamente para la celebración de la Junta de Acreedores el próximo día 21 de noviembre de 2016, a las 09:00 horas.

2. Se someterá/n a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Industrias Elizana, S.A.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la oficina Judicial.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Córdoba, 18 de abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160022002-1